

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2021.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Control de la publicidad de productos de higiene con supuestas propiedades viricidas.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Control de la publicidad.

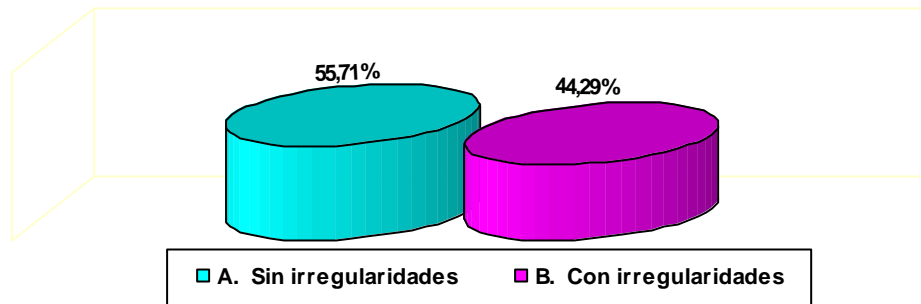
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Asturias Galicia Baleares Murcia La Rioja Ceuta	Asturias Galicia Baleares Murcia La Rioja Ceuta
Nº servicios a controlar	65	70

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: **70**

Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): **39** **55,71 %**

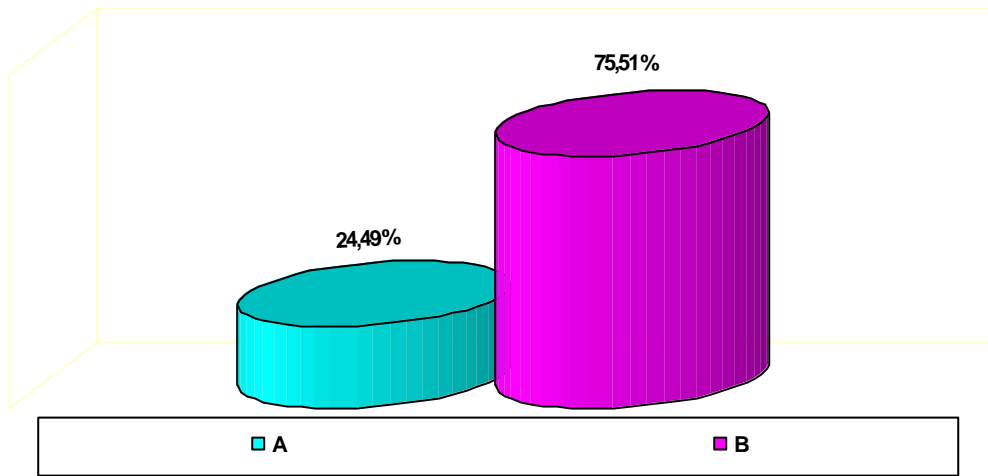
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): **31** **44,29 %**



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Información general. (12)
- 2.- Precios. (37)



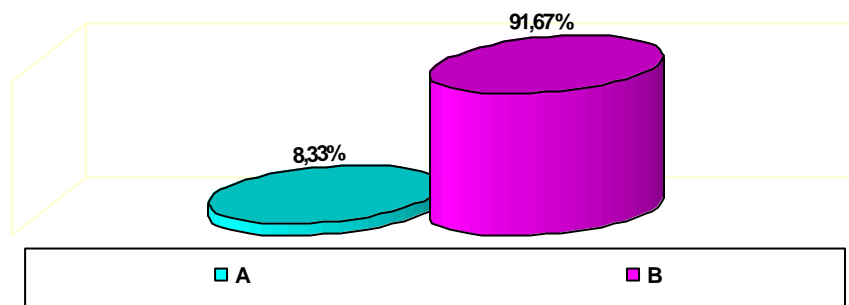
A.- Información general.
B.- Precios.

El total de irregularidades ha sido de 31.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- INFORMACIÓN GENERAL

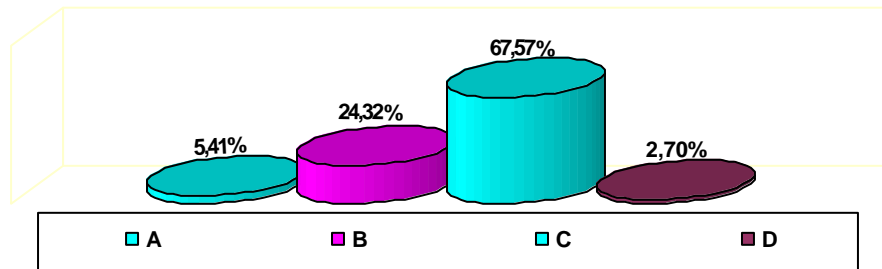
Las irregularidades encontradas en relación con la información general, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- | |
|---|
| A. No consta la denominación social de la empresa y su nombre comercial. (1) |
| B. No constan los datos de inscripción en el Registro Mercantil, si procede. (11) |

2.- PRECIOS

Las irregularidades encontradas en relación con las reclamaciones, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. No figura el precio final completo: precio +IVA + transporte. (2)
- B. El precio del producto no es inferior o igual al precio máximo estipulado. (9)
- C. Los productos que declaran «protección/desinfección frente a virus», o similar, no disponen de la correspondiente autorización de la AEMPS. (25)
- D. Toda la información precontractual no se facilita al usuario al menos en castellano. (1)

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.